



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente 15, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PROYECCION Y COLOQUIO "LAS CONSTITUYENTES"

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Jefa del Departamento de Políticas de Género y Salud, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "SERVICIO DE PROYECCION Y COLOQUIO "LAS CONSTITUYENTES"" por importe de 621,94 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/22606 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (621,94 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Olivavá Producciones S.L., con CIF: B72087810, por un importe de **QUINIENTOS CATORCE EUROS (514,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (107,94 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (621,94 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 0F1UH8G0L6Y1L39 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/06/2018
0F1UH8G0L6Y1L39			